



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 597 - 2019 - MPSCH

Santiago de Chuco, 09 de octubre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 1192-2019-MPSCH/DIST/SGI, de la Sub Gerencia de Infraestructura, e Informe N° 337-2019-MPSCH/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual presenta propuesta para incorporación de saldo de balance, de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados; y,

CONSIDERANDO:

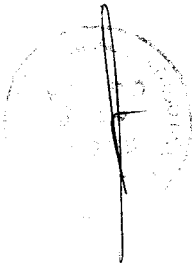
Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MPSCH, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el monto de S/ 21'702,107.00, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019.

Que, mediante Informe N° 1192-2019-MPSCH/DIST/SGI, de la Sub Gerencia de Infraestructura, **SOLICITA** asignación presupuestal para la Liquidación técnica financiera de la obra "Ampliación, mejoramiento del servicio de agua potable y disposición de excretas del caserío de Ake, distrito de Santiago de Chuco - La Libertad", con código N° 2157876, por el monto de S/ 30,000.00;

Que, mediante Informe N° 337-2019-MPSCH/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **PROPONE** la incorporación de Saldo de Balance por el monto de S/ 30,000.00, de la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, para financiar la Liquidación técnica financiera de la obra "Ampliación, mejoramiento del servicio de agua potable y disposición de excretas del caserío de Ake, distrito de Santiago de Chuco - La Libertad";

Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece Que, Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son **aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;**

Que, el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL; asimismo, el numeral 34.1 del artículo 34, del mismo cuerpo normativo, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.

Que, de acuerdo a la normatividad antes precisada, resulta viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2019, proveniente de los Saldos de Balance, conforme a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de treinta mil y 00/100 soles (**S/ 30,000.00**) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados	30,000.00
1 Ingresos Presupuestales	30,000.00
1.9 Saldo de Balance	30,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 30,000.00</b>

#### EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO 301197: Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

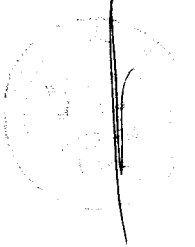
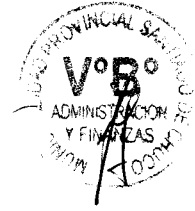
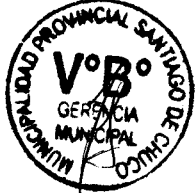
#### PROGRAMA PRESUPUESTAL 0083: Programa nacional de saneamiento rural

PROYECTO: "Ampliación, mejoramiento del servicio de agua potable y disposición de excretas del caserío de Ake, distrito de Santiago de Chuco – La Libertad" el monto de **S/ 30,000.00**

Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados	30,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/ 30,000.00</b>

#### ARTÍCULO 2°.-Codificaciones

La Oficina de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

### ARTÍCULO 3° Notas de Modificación Presupuestaria

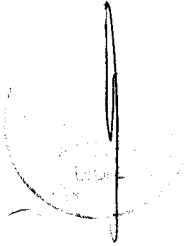
La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### ARTICULO 4° Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
*Juan Alberto Gabriel Alpio*  
ALCALDE

